



895

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 JUN. 2019

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 31.05.2019, presentada Por Productora De Eventos, Agencia Publicitaria Y Servicios De Recreación E Informáticos Elsa Millar Escauriza Eirl.

2.- El contrato de arriendo de fecha 23.07.2012, entre Sociedad Comercial Body`S Limitada y Productora De Eventos, Agencia Publicitaria Y Servicios De Recreación E Informáticos Elsa Millar Escauriza Eirl, celebrado en la notaria Jorge Elías Tadres Hales, por la patente de Cabaret y el local en que este se ubica.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 4-1873
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: CABARET
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1432
Decreto de Renovación	: N° 71 DE FECHA 18.01.2019

Nombre Titular de la Patente	: SOCIEDAD COMERCIAL BODY`S LTDA.
Rut Titular de la Patente	: 77.859.200-2
Dirección Particular	:

Nombre del Arrendatario	: PRODUCTORA DE EVENTOS, AGENCIA PUBLICITARIA Y SERVICIOS DE RECREACION E INFORMATICOS ELSA MILLAR ESCAURIAZA EIRL
RUT Arrendatario	: 76.134.792-6
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: MILLAR ESCAURIAZA ELSA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:

Fecha de Solicitud	: 31.05.2019
Transferencia N°	: 17
Fecha	: 04.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDE SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mg  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)